



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 098-25

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2025

VISTO el Expediente A-1880/2024, mediante el cual se propone la designación de Representante Titular y Suplente de la Universidad Nacional de Jujuy ante el COMITÉ PROVINCIAL para la PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nros. 22 y 23 inc. 6) de la Ley Provincial N° 6137.

Que es preciso contar con la designación de Representante Titular y Suplente de la Universidad Nacional de Jujuy para integrar el **CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES**, órgano interinstitucional de consulta y asesoramiento permanente del Comité Provincial y cuya participación es ad-honorem.

Que los citados representantes deben ser designados por el Consejo Superior de acuerdo con lo que establece el 23 inc. 6) de la Ley Provincial N° 6137.

Que a fs. 13 Secretaría de Asuntos Académicos informa que esta Universidad cuenta con programas afines a la temática: **"1. Programa de Derechos Humanos: Formación y Curricularización de la Universidad, programa que nuclea a todas las actividades que involucran a los Derechos Humanos. 2. Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro: que nuclea todas las actividades específicas de educación en contexto de encierro"**. PROV. SAA N° 179/2024.

Que las Unidades Académicas y Rectorado han presentado propuestas de especialistas en la temática que pertenecen a la comunidad universitaria de la UNJu y que figuran a fs. 35/42 de autos.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el tema y por unanimidad de los miembros presentes resuelve "1°) Designar como Representante Titular a la Mg. Carla MENDOZA NEUMEYER (D.N.I. N°34.360.438) y Miembros Suplentes a la Lic. Aradna TABERA (DNI N°21.520.606) y al Mg. Durbal Reynaldo CASTRO (DNI N° 14.811.481). 2°) Disponer que los representantes designados deberán presentar al Consejo Superior un Informe de lo actuado en el Comité con una periodicidad de TRES (3) meses, como así también en cada oportunidad que este Cuerpo Colegiado considere necesario por razones debidamente justificadas".

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1°: Designase a los/as REPRESENTANTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, para integrar el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES según el siguiente detalle y por los motivos expuestos precedentemente:


Brom RAMON F. TORREJON
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO
VICE-RECTORA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 098-25

REPRESENTANTE TITULAR:

Mg. Carla MENDOZA NEUMEYER (D.N.I. N°34.360.438)

REPRESENTANTES Suplentes:

Lic. Aradna TABERA (DNI N°21.520.606)

Mg. Durbal Reynaldo CASTRO (DNI N° 14.811.481).

ARTICULO 2º: Dispónese que los Representantes designados en el Artículo precedente deberán presentar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy un Informe de lo actuado en el citado Comité con una periodicidad de TRES (3) meses a partir de la fecha de la presente; como también en cada oportunidad que este Cuerpo Colegiado lo requiera por razones debidamente justificadas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.



Brom. RAMON F. TORREJON
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO
VICERRECTORA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy